PARA: ***YENNY NORLEYVI TORRES GONZALEZ***
REFERENTE DE INFANCIA

FECHA: ***08/03/2024***

De conformidad con lo establecido en la cláusula de supervisión del contrato ***5295-2024*** del ***28/02/2024*****,** suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y ***STEPHANY ZULIN MARIN DIAZ***, me permito informar que ha sido designado/a como apoyo a la supervisión, del mencionado contrato.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como apoyo a la supervisión junto con el supervisor del contrato, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

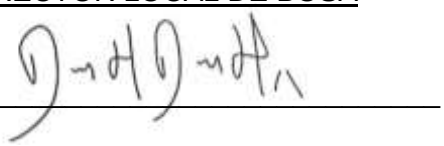
- Manual de contratación y supervisión de la Secretaria Distrital de Integración Social
- Lineamientos de supervisión
- Estudios previos
- Propuesta y/o carta de aceptación o intención (si aplica)
- Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica)
- Evaluación de la propuesta (si aplica)
- Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato/convenio, se encuentran escaneados y a su disposición en la dirección \\srvarchivos\ContratosEscaneados-2013, los demás se pueden consultar en la plataforma transaccional Secop II.

Cordialmente,

Nombre del supervisor: DIEGO HERNAN DAZA HURTADO

Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL DE BOSA

Firma del supervisor 

Nombre del designado: YENNY NORLEYVI TORRES GONZALEZ

Cargo: REFERENTE DE INFANCIA

Firma del designado: YENNY TORRES G

Copia: Subdirección de contratación

Proyectó: Nombre de quien proyecta el documento y firma
Revisó: Nombre de quien revisa el documento y firma

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.